

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 22 de enero de 2025, siendo las nueve horas cuarenta y dos minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 9/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 15/01/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15/01/2025 Ordinaria.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 10/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

- 1.** La **aprobación** del citado Padrón por importe de **2.400.928,45 EUROS** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS)..
- 2.** La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.025, ambos inclusive.
- 3.** La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

Nº 11/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA ACERA Y LAS RESERVAS DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

- 1.** La aprobación del Padrón por importe de 574.823,47 EUROS (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO.)
- 2.** La determinación del periodo voluntario de cobro entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 2.025, ambos inclusive.
- 3.** La publicación del anuncio de exposición al público a los efectos de presentación de recurso, notificación de los recibos y comunicación del período de cobro a los interesados.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 12/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PRESIDENCIA, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ARCHIVO DICTADO POR LA FISCALÍA PROVINCIAL DE MADRID SECCIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS EN LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PREPROCESAL N.º 709/24, CONTRA LA MERCANTIL LABORATORIOS NORMON S.A.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Presidencia sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Diligencia de Ordenación de la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección de delitos económicos, de fecha 19 de diciembre de 2024, por la que se remite copia del Decreto de la Fiscalía de fecha 16 de octubre de 2024 que ha acordado el archivo de las las Diligencias de Investigación n.º 709/24, inadmitiendo la denuncia remitida por el Ayuntamiento de Tres Cantos contra la mercantil LABORATORIOS NORMON S.A. en relación con la presunta comisión de un delito contra la Hacienda Pública respecto del pago del ICIO, y por la que se procede a la devolución del expediente n.º 22-ICIO-01, a los efectos de lo dispuesto en el art. 197 ter apartado 3 del RD 1065/2007.

El citado Decreto de la Fiscalía concluye lo siguiente:

“ POR TODO ELLO, procede de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 773.2º LECRIM, decretar el ARCHIVO de las presentes diligencias al no advertir indicios racionales de criminalidad para la formulación de la denuncia.

Notifíquese el presente Decreto al comunicante Ayuntamiento de Tres Cantos, haciéndolo saber que es irrecurrible, sin perjuicio de su derecho a presentar nueva denuncia por estos hechos ante los órganos judiciales, de conformidad con el artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”

SEGUNDO.- Dar traslado al Inspector Municipal de la Diligencia de Ordenación de la Fiscalía Provincial de Madrid, Sección de delitos económicos, de fecha 19 de diciembre de 2024, así como de la documentación y expediente remitido a través de la misma y del presente Acuerdo, para que, en su caso, continúe con el procedimiento inspector, conforme a lo dispuesto en el art. 251.3 LGT.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

N.º 13/2025.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejala Delegada de Transformación Digital sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.º RATIFICAR, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

2.º APROBAR el inicio del expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento sin opción a compra de equipos multifunción, para cubrir las necesidades de producción documental y servicios asociados por las distintas dependencias del Ayuntamiento de Tres Cantos, mediante procedimiento ordinario, abierto, con varios criterios de adjudicación, por importe de 172.087,80 euros, integrado por la documentación referenciada en la parte expositiva.

3.º EXPEDIR una certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4.º DAR CUENTA del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Ciudad.

5.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención General municipal; así como a la Tesorería General municipal.

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 14/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO DE RECONOCIMIENTO: "MUJERES ESENCIALES DE TRES CANTOS".

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases del Premio “Mujeres Esenciales de Tres Cantos 2025”

Nº 15/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE TRES CANTOS, “AMI-3”, CORRESPONDIENTE PERIODO 2023-2024.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR la subvención nominativa concedida a la Asociación AMI-3 a través del Convenio de colaboración, concedida para el periodo desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por importe de 60.000€, justificada en su integridad, entregada para el desarrollo de los siguientes Programas:

- 1.- Programas de apoyo a familias.
- 2.- Programas de apoyos dirigidos a las personas con discapacidad.
- 3.- Programas de apoyo a las capacidades básicas

SEGUNDO: DAR por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención nominativa concedida a la Asociación AMI-3, desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, por el Ayuntamiento de Tres Cantos.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Familia e Igualdad, al Área de C. y Subvenciones y a la Asociación AMI-3, CIF: G-80528235, de Tres Cantos.

Nº 16/2025.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS Y COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ABSENTISMO DEL ALUMNADO COMPRENDIDO ENTRE 6 Y 16 AÑOS DE EDAD ESCOLARIZADOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

Primero: Autorizar al Alcalde-Presidente a solicitar la Suscripción de Colaboración de este Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid para el Desarrollo del Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar del absentismo escolar en el año 2025.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 17/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CESE DE DERECHOS Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE: 23.DR.0617. ASUNTO: MODIFICACIÓN - INSTALACIÓN PÉRGOLA EN ÁTICO. EMPLAZAMIENTO: CL GRECIA Nº3 VIVIENDA 2. TITULAR: ÁLVARO ESTEVE VIVES.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Declarar el cese en el ejercicio del derecho conforme al expediente 23.DR.0617 y archivar las actuaciones practicadas en el mismo.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

2º.- Dar traslado a Rentas, a los efectos que correspondan.

Nº 18/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA RESOLUCIÓN SOBRE CESE DE EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y RESTITUCIÓN DEL ORDEN JURÍDICO INFRINGIDO EXPEDIENTE: 24.DR.0309. ASUNTO: USO DEL VUELO - INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO - Admitir a trámite y **desestimar** el Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo nº0482/2024 de Junta de Gobierno Local celebrada el 27/11/2024 que se confirma en todos sus extremos.

Nº 19/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PARQUE CENTRAL. EXPTE 2021/39/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo del obras de OBRAS DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PARQUE CENTRAL, a la empresa URBALUX S.A., con CIF A28000479, por importe de **25.125,74** euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220000370 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 21 de febrero de 2022.

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 20/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 177/2023 DE 12 DE JULIO DE 2023, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 34 DE MADRID Y DE LA SENTENCIA 510/2024 DE 22 DE OCTUBRE DE 2024 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR F. M. B. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia n.º 177/2023 dictada con fecha 12 de julio de 2023 por el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 34 de Madrid fallo fue del siguiente tenor:

“ FALLO

DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña F.-M.B., representada por el Procurador don Francisco Fernández Rosa, contra los actos administrativos identificados en el fundamento de derecho primero de la presente resolución.

Sin expresa condena en costas”

ACTA JGL
22/01/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SEGUNDO.- La citada Sentencia ha devenido firme, al haber sido desestimado el recurso de apelación interpuesto contra la misma, por medio de Sentencia n.º 510/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del TSJ de Madrid, con imposición de costas a recurrente en segunda instancia, según fallo del tenor literal:

“ FALLAMOS

Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el procurador D. Francisco Fernández Rosa, en representación de Dña. F. M. B., contra la sentencia n.º 177/2023, de 12 de julio de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 34 de Madrid, dictada en su P.O. n.º 473/2022.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la parte apelante, que se fijan en la suma de DOS MIL EUROS (2.000 €) por todos los conceptos, más IVA”

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al departamento de Urbanismo, Tesorería e Intervención, a los efectos oportunos, así como al departamento jurídico.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.